

REFERENCIA	N.I.F./C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
130565	48998161L	VAQUERO MONTERO, JULIO CESAR	301,34
246582	34996742B	VAZQUEZ GONZALEZ, SANDRA	11578,96
657690	49023083D	VEGA GARCIA NAVAS, ANGEL LUIS	168,79
260029	50914309Z	VERGARA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	301,34
125679	52958067S	VICENTE ACEDO, ILDEFONSO	301,34
120964	00748926T	VICENTE MARTINEZ, CARMEN	340,92
252117	51374243V	VIDAL GARCIA, DIEGO	234,58
703711	X6770488R	VIORICA MACARU, MAGDALENA	1040,23
667461	X1375167C	YING, XIAOLAN	770
320982	A82670605	ZEAR GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIA SA	705,29
248470	51326099N	ZURDO SANCHEZ, ANTOLIN	334,39

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El recaudador, Jesús Espinosa Galán.

(02/14.176/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la práctica de forma fehaciente de la notificación de la resolución de fecha 15 de octubre de 2009, dictada por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, por la que se inicia expediente de compensación a la entidad “Tecvi, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal número B-78099140, y se conceden quince días para la presentación de alegaciones, sin haberlo conseguido por constar como desconocido en el domicilio de notificación, según queda acreditado en el expediente administrativo obrante en la Tesorería Municipal número 92/2008, de este Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia en las dependencias de la Recaudación Ejecutiva (calle Ricardo de la Vega, número 5, de Getafe), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Recaudación Ejecutiva de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [disposición transitoria tercera, 2.b), de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El acuerdo adoptado tiene carácter de acto de trámite, no susceptible de recurso en vía administrativa. Contra la resolución que se adopte acordando la compensación y resolviendo las alegaciones que se hubiesen presentado en virtud del presente acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición en aplicación del artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Getafe, a 15 de diciembre de 2009.—El jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Juan García García.

(02/14.300/09)

GRIÓN

URBANISMO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Griñón relativa a la ordenanza de suelo urbano clave 5, “Industria”, de este término municipal. La parte resolutive del acuerdo de referencia es la siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente y someter a información pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Griñón relativa a la ordenanza de suelo urbano clave 5, “Industria”, recabando

aquellos informes preceptivos que sean precisos de forma previa a su aprobación definitiva, remitiéndose el expediente para su informe a:

— Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, remitiendo un ejemplar completo de la modificación puntual, debidamente diligenciado en formato papel y digital.

Segundo.—Ordenar la apertura de un período de información pública de un mes, mediante la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.,

Tercero.—Notificar el acuerdo a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere este acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Departamento de Urbanismo, plaza Mayor, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Griñón, a 10 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/42.973/09)

GRIÓN

URBANISMO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Griñón relativa a la incorporación de la rotonda de la carretera M-404, punto kilométrico 17,95, y la mejora del acceso a la avenida de Europa, de este término municipal. La parte resolutive del acuerdo de referencia es la siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente y someter a información pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Griñón relativa a la incorporación de la rotonda de la carretera M-404, punto kilométrico 17,95, y la mejora del acceso a la avenida de Europa, recabando aquellos informes preceptivos que sean precisos de forma previa a su aprobación definitiva, remitiéndose el expediente para su informe a:

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, remitiendo un ejemplar completo de la modificación puntual, debidamente diligenciado en formato papel y digital.

Segundo.—Ordenar la apertura de un período de información pública de un mes, mediante la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.,

Tercero.—Notificar el acuerdo a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere este acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Departamento de Urbanismo, plaza Mayor, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Griñón, a 10 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/42.972/09)

GUADARRAMA

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2009, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la ordenanza de parques y jardines,